

Quito, 25 de Septiembre del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

Expediente No. 154218

De mis consideraciones:

De acuerdo a la resolución No.08.G.DSC.010 de noviembre de 2008 publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre del 2008, donde establece lo siguiente: "Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012.

Realizo la entrega de la Conciliación de los Estados Financieros Año 2010 de NEC a NIIF.

Se ha realizado el análisis respectivo de cada una de las cuentas de los Estados Financieros y se ha establecido mediante la Junta de Accionistas que no existe ajustes materiales que se vayan a realizar el 1ero de Enero del 2012.

Por la favorable atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Jaime Benalcazar Almeida
Gerente General